

MENDOZA, **06 DIC 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 44738/2016, en las que Secretaría Académica de la Facultad solicita el otorgamiento del “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Profesora María Graciela LOYOLA;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener la normal actividad de la asignatura “Análisis Matemático II”.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Profesora María Graciela LOYOLA (Legajo 24.165), en las actividades, período y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones docentes como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Análisis Matemático II” – Área 1 - MATEMÁTICA

Período: del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2016

Monto: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES con 20/100 (\$3.863,20.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a las Economías del Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 625 / 16